

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 098/90
Sucre, 28 de septiembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Mutualista de No Videntes, mediante nota de 9 de marzo de 1989, dirigida al H. Concejo Municipal, solicitan la conceción de un terreno con destino a la construcción de una Sede Social, en beneficio de sus miembros.

Que, para el efecto el departamento técnico de la Comuna, ha procedido al reordenamiento de un sector del Barrio San José, resultando un terreno de 358.00 m² de superficie, la disponibilidad inmediata para dicha solicitud.

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal por informes del 10 de septiembre del año en curso, previa inspección ocular al predio, evidencia la existencia de un terreno municipal en el Barrio San José, por lo que autoriza la procedencia de la solicitud planteada.

Que, por prescripción del inc. 1) del artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos municipales deben elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR, la ceción en calidad de usufructo por 10 años a la Sociedad Mutualista de No Videntes, de un lote de terreno, área municipal de 358,00 m²., ubicado en el Barrio San José, con destino a la construcción de una Sede Social.

Art. 2do.- Asesoría Legal de la H. Alcaldía Municipal, supervisará los trámites, aclarándose previamente que las obras deberán ser ejecutadas por los beneficiarios en el plazo máximo de seis meses, caso contrario perderán el derecho de usufructo del indicado terreno.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

